

Proceso:..... FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS No.2019-00140-00
Demandante:.... ENISI TUNUBALA TROCHEZ
Demandado:..... ROOSEMBERG MOLINA TORRES

Auto F. No. 33



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MORALES-CAUCA
1934089001
CARRERA 1 B No. 4 B -07
juzgadopmmorales@gmail.com
j01prmmorales@cendoj.ramajudicial.gov.co



MORALES, VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

De acuerdo a la ordenado en la Audiencia Concentrada realizada el día viernes quince (15) de octubre de esta anualidad (2021), donde se Suspendió dicha Audiencia con el fin de decretar pruebas de oficio, el Juzgado promiscuo Municipal de Morales-Cauca,

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR, a la SECRETARIAS DE TRANSITO DE MORALES y PIENDAMÓ-CAUCA para que en el término de la distancia informen a este Juzgado si el señor ROOSEMBERG MOLINA TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.932.511 tiene vehículos matriculados a su nombre, de ser afirmativo indicar que tipo de vehículos con todas sus características.

SEGUNDO: a la SECRETARIA DE GOBIERNO y/o PLANEACIÓN DE MORALES-CAUCA para que en el término de la distancia informen a este Juzgado si el señor ROOSEMBERG MOLINA TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.932.511 tiene Predios registrados a su nombre, de ser afirmativo indicar que tipo de predio y cual es su avalúo catastral.

TERCERO: a la REGITARDURIAS DEL ESTADO CIVIL de MORALES-CAUCA y Santiago de cali-valle del cauca DE TRANSITO DE MORALES y PIENDAMÓ-CAUCA para que en el término de la distancia envíen copia de reseña biométrica del señor ROOSEMBERG MOLINA TORRES identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.932.511.

CUARTO: La información requerida debe ser enviada en el término de la distancia a los correos electrónicos j01prmmorales@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o juzgadopmmorales@gmail.com

QUINTO: ADVERTIR que este Auto y demás actuaciones que se realicen en este proceso se notificaran por estado electrónico, que se puede conocer ingresando a la página Web de la Rama Judicial (Estados Electrónicos).

NOTIFÍQUESE

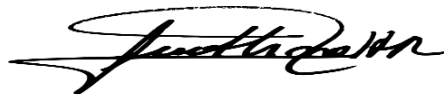
El Juez,

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MORALES-CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No. _____ hoy
_____ del 2.021



JUDITH MOTTA ROJAS
SECRETARIA